

El Gobierno regional busca evitar el cierre de comercios rentables cuyos propietarios se jubilan sin nadie que continúe con la actividad

Díaz Ayuso anuncia un registro de negocios sin relevo generacional para desempleados que quieran emprender

- Las Oficinas de Empleo ofrecerán apoyo y asesoramiento a las partes en todo el proceso de traspaso de estos comercios consolidados en los barrios

10 de septiembre de 2026.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy que el nuevo programa *Emprende en tu Oficina de Empleo* creará un registro público de negocios sin relevo generacional para ponerlo a disposición de personas que estén buscando trabajo y deseen comenzar una actividad propia.

En su intervención inicial en el Debate del Estado de la Región (DER) que ha dado comienzo hoy en la Asamblea de Madrid, Díaz Ayuso ha señalado que se permitirá a los desempleados cobrar el paro en un pago único para adquirir estos negocios y asegurar su continuidad.

Cada año echan la persiana en la región comercios rentables cuyo titular alcanza la edad de retiro sin encontrar continuidad. Con ellos desaparecen puestos consolidados y parte del tejido comercial de los barrios, pese a contar con clientela, proveedores, local y una cuenta de resultados conocida.

Al mismo tiempo, hay personas con oficio y voluntad de emprender que renuncian a hacerlo porque levantar una iniciativa desde cero les resulta demasiado arriesgado. Hacerse cargo de una empresa en marcha reduce notablemente esa incertidumbre y permite además que el anterior propietario acompañe el traspaso durante los primeros meses.

A través de esta iniciativa, las Oficinas de Empleo ofrecerán apoyo y asesoramiento a las partes a lo largo de todo el proceso de traspaso, facilitando

que esos negocios permanezcan en activo y ayudando a nuevos emprendedores de la región a incorporarse al mercado laboral.

Esta medida se suma así al conjunto de líneas de apoyo al trabajo por cuenta propia del Gobierno regional, entre las que figura la *Tarifa Cero*, que sufraga el 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social de los nuevos autónomos durante sus primeros doce meses.